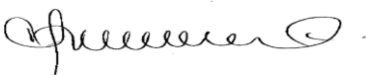


CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 8 de abril de 2024. El 5 de abril de 2024 le venció el termino de ejecutoria al auto No. 245 del 1º de abril de 2024. El 3 de abril de 2024, se recibe de la Registraduría de La Victoria, Valle a través del correo electrónico institucional, el Registro Civil de Nacimiento del señor CARLOS FERNANDO FERNANDEZ MARULANDA. Adicionalmente, revisado el expediente se encuentra que la parte demandada no ha sido notificada del auto admisorio de la demanda; el apoderado de la parte demandante no ha aportado el citatorio para notificación por aviso. Se aportó constancia de entrega de la citación para notificación personal. A Despacho para proveer.

- Fecha de entrega de citación para notificación personal.....23/03/2024
- Término para presentarse a notificarse personalmente.....26/03/24 al 03/04/24



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 11 de abril de 2024

Visto el informe secretarial que antecede, se pone en conocimiento el Registro Civil de Nacimiento del señor CARLOS FERNANDO FERNANDEZ MARULANDA aportado por la Registraduría de La Victoria, Valle, para los fines pertinentes.

Se dispone requerir a la parte interesada a través de su apoderado judicial para que aporte al Despacho la citación para notificación por aviso remitida a la parte demandada, señor CARLOS FERNANDO FERNANDEZ MARULANDA conforme al inciso 3º del artículo 292 del C.G.P., con el fin de dar continuidad al proceso, debido a que dicha actuación, resulta necesaria para continuar con el trámite procesal de la referencia y para lo cual se le concede el término de 30 días, para que proceda de conformidad y aporte la actuación requerida.

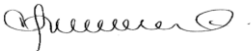
En caso de no existir pronunciamiento de la aludida parte, se dará aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 067 del 12 de abril de 2024



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Auto Sustanciación No. 275
Proceso: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
Radicado: 2024-00048
Demandante: ROSALBA TAVAREZ SERNA
Demandado: CARLOS FERNANDO HERNANDEZ MARULANDA

Secretaría, 18 de abril de 2024. El día 17 de abril de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9eea5c682009c389025d86ced6e5fd0acad956dc3aeecf8a700883c6afd6d30f**
Documento generado en 11/04/2024 12:51:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>